



## Exoneración del Impuesto de Industria Comercio y Servicios:

### **POR PRIMERA VEZ:**

1. Solicitud dirigida a MBA. ESTHER HELLER, Gerente de Recaudación y Control financiero, en la que deberá hacer constar teléfonos fijos y/o móviles y correo electrónico de la Organización solicitante.-
2. Personería Jurídica debidamente inscrita en el IP, si se trata de **ONG, ONGD y/o SIN FINES DE LUCRO.**-
3. 3 Constancias: de Registro, de Junta Directiva de la Organización y de la Presentación de Estados Financieros emitida por la Unidad de Registro y Seguimiento de las Organizaciones Civiles (URSAC) vigentes.-
4. Copia de los Estados Financieros del período fiscal anterior.-
5. Copia del RTN de la Organización o Asociación.-
6. Copia de los documentos personales del Representante Legal de la Organización.-
7. Carta Poder debidamente autenticada si el trámite se realiza por medio de Apoderado Legal.-
8. Depósito de **L. 500.00** a la Cuenta **01-201-316404** de **BANCO FICOHSA.**-

### RENOVACIÓN

1. Solicitud dirigida a MBA. ESTHER HELLER, Gerente de Recaudación y Control financiero, en la que deberá hacer constar teléfonos fijos y/o móviles y correo electrónico de la Organización solicitante.
2. Constancias de Registro, de Junta Directiva de la Organización y de la Presentación de Estados Financieros emitida por la Unidad de Registro y Seguimiento de las Organizaciones Civiles (URSAC) vigentes.-
3. Copia de los Estados Financieros del período fiscal anterior.-
4. Carta Poder debidamente autenticada si el trámite se realiza por medio de Apoderado Legal.-
5. Solvencia del Representante Legal, ID., RTN de la institución.
6. Presentar copia de la Constancia de Exoneración emitida en el período anterior.-
7. Depósito por el valor de **L. 200.00** a la cuenta **01-201-316404** de **BANCO**



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.  
www.lacapitaldehonduras.com

**CONSTANCIA DE EXONERACIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN AMPARADAS BAJO REGIMENES ESPECIALES.-**

**POR PRIMERA VEZ:**

1. Solicitud dirigida a MBA. ESTHER HELLER, Gerente de Recaudación y Control financiero; en la que deberá hacer constar teléfonos fijos y/o móviles y correo electrónico de la Empresa solicitante.-
2. Resolución o Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado Competente, que ampare a la Empresa u Organización solicitante de la dispensa fiscal Municipal si se trata de Ley ZOLI, PNT, Productos Regulados, Energía Renovable, etc.-
3. Escritura de Constitución de la Empresa debidamente registrada en el IP – Cámara de Comercio.-
4. Constancia de Registro en la base fiscal de exentos emitida por la dependencia del Poder Ejecutivo competente (sectores productivos, Salud Pública, etc.).-
5. Copia de los Estados Financieros del período fiscal anterior.-
6. Copia del RTN de la Sociedad constituida en Empresa.-
7. Copia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa.-
8. Carta Poder debidamente autenticada si el trámite se realiza por medio de Apoderado Legal.-
9. Depósito de **L. 500.00** a la Cuenta **01-201-316404** de **BANCO FICOHSA**.-

**RENOVACIÓN**

1. Solicitud dirigida a MBA. ESTHER HELLER, Gerente de Recaudación y Control financiero; en la que deberá hacer constar teléfonos fijos y/o móviles y correo electrónico de la Empresa solicitante.-
2. Constancia de Registro en la base fiscal de exentos emitida por la dependencia del Poder Ejecutivo competente (sectores productivos, Salud Pública, etc.).-
3. Copia de los Estados Financieros del período fiscal anterior.-
4. Copia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa.-
5. Presentar copia de la Constancia de Exoneración emitida en el período anterior.-
6. Depósito por el valor de **L. 200.00** a la cuenta **01-201-316404** de **BANCO FICOHSA**.-

**NOTA:** La documentación solicitada puede ser presentada en fotocopias debidamente autenticadas o en su defecto adjuntar sus originales, las que seguidamente de su cotejo le serán devueltas al peticionario.-



**MEMORANDUM**  
**GRCF-AMDC- 628-2019**

Para: **Lic. Luis Alonso Caballero**  
Asistente Administrativo.

DE: **M.B.A. ESTHER HÉLLER**  
Gerente de Recaudación y Control Financiero.

Asunto: **Respuesta a MEMORANDO DFA-GA-AMDC-116-2019 .**

Fecha: 03 de Diciembre de 2019



Acuso recibo de **MEMORANDO DFA-GA-AMDC-116-2019** de fecha 02 de Diciembre de 2019, referente a solicitud de los formatos en físico y electrónico de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, por lo que remito los **requisitos y formatos adjuntos** de los servicios brindados en esta Gerencia y sus dependencias, los cuales se detallan a continuación:

**Gerencia de Recaudación y Control Financiero**

- Exoneración del Impuesto de Industria y Comercio y Servicios
- Compensación de deuda
- Constancias de Solvencia de Empresas
- Contratos de pago de Impuestos (Convenios) a montos mayores de Lps. 30,000.00
- Modificaciones de tren de Aseo

**Impugnaciones y Reclamos**

- Notas de Crédito con solicitudes menores a Lps.200,000
- Rectificación de Ingresos de mayor a menor valor declarado

**División de Recaudación**

- Contratos de pago de Impuestos (Convenios) montos menores de Lps. 30,000.00

**Grandes Contribuyentes y Fiscalización**

- Cierre de Negocios
- Procesos de Auditorias a Contribuyentes

Cabe mencionar que dicha información fue remitida a la Oficial de Información Pública, la cual se mantiene sin ninguna modificación alguna a la fecha.

Sin otro particular.

Atentamente,

Cc: Archivo  
EH/ngs

DIRECCION DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACION  
AMDC

Recibe: William  
Fecha: 03/12/2019  
Hora: 3:44 pm